

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MARQUEZ	VERANO	ROBERTO
MARRUFO	MIRANDA	MANUEL
MARTOS	AZNAR	VICENTE
MATEO	MARTIN	JUAN ANTONIO
MONJE	MATEOS	RAFAEL
MONTERO	NAVAS	AITOR
MORENO	JARANA	MARIA DEL CASTILLO
MOTA	GOMEZ	IVAN JESUS
MOYA	MORENO	JOSE ANGEL
MULERO	VILLALVA	ROSA MARIA
MUÑOZ	DOMINGUEZ	JOSE ANTONIO
ORTEGA	PENAGOS	GUADALUPE
PALACIOS	CARRERA	LAURA
PAZOS	PRUAÑO	FRANCISCO DE BORJA
PEDEMONTE	MORENO	JOSE LUIS
PINO	CAMACHO	JUAN
PIÑERO	MENACHO	DIEGO MANUEL
RAMIREZ	SANCHEZ	ANTONIO
RIVERA	PEREZ	JOSE MARIA
RIVERO	SANCHEZ	JOAQUIN GABRIEL
RODRIGUEZ	JIMENEZ	DAVID
ROMAN	MACIAS	YOLANDA
RUBIALES	GUERRA	FRANCISCO
RUIZ	RUIZ	NICOLAS
SAMBRUNO	SALLAGO	M ^a DE LOS ANGELES
SANCHEZ	SAUCEDO	FRANCISCO JAVIER
SOLANO	IBAÑEZ	MANUEL JESUS
TINOCO	BARBA	MARIA MERCEDES
TORRES	BARROS	ANGEL JOSE
VERGARA	PEÑA	CARLOS
ZAJARA	SAUCEDO	MILAGROSA

Total de personas admitidas: 72

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AKRACH	MAAROUF	JAWAD	2
BETANZOS	HERRERA	JUAN ANTONIO	3
CANTERO	RODRIGUEZ	ANA MARIA	2
CEBALLOS	ALFONSECA	JOSE MANUEL	3
DELGADO	ROMERO	MARIA JESUS	4
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	SARA	2
LOPEZ	ORTIZ	JUAN SALVADOR	3
MARTIN-ARROYO	CORDOBA	JAVIER	2 y 3
MORANO	CORONA	JUAN MANUEL	2 y 3
MUÑOZ	SANCHEZ	RAUL	2 y 3
PEREA	VILLALON	PABLO	2
RELINQUE	BERMUDEZ	CARLOS	3
ROMAN	SANCHEZ	MARIA DOLORES	2 y 4
SANCHEZ	MENDOZA	ISABEL MARIA	3
SOLANO	IBAÑEZ	DIEGO	2

Total de personas excluidas: 15

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.

04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
 05. No abona las tasas de examen
 06. No especifica el D.N.I
 07. No especifica la fecha de nacimiento.
 08. No especifica el lugar de nacimiento.
 09. Falta de firma.
 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
 13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
 14. No acredita la formación específica requerida.
 15. Falta de identidad como persona física.”
- Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
19/01/23. Fdo.: Encarnación Niño Rico. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. Director del Área.

Nº 9.719

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 41, de 3 de marzo de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Ayudante/a de Cocina, identificadas con los códigos L-13.01.01 y L-13.01.02, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera y laboral fijo, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 23 de noviembre de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Ayudante/a de Cocina, incluidas en el Grupo de clasificación “LB”, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Ayudante/a de Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 41, de 3 de marzo de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Ayudante/a de Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 41, de 3 de marzo de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas vacantes de Ayudante/a de Cocina, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 41, DE 3 DE MARZO DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	RIVERA	CAROLINA
ALCEDO	TORRES	MARIA DEL PILAR
ALFARO	GARCIA	IVAN
ALMAGRO	GUERRERO	CELIA
ALONSO	RAMIREZ	ASUNCION
AMIGO	GONZALEZ	MONICA
ANGULO	PEREZ	JESUS
ARAGON	CAMACHO	FRANCISCO IGNACIO
AREVALO	DE LA ROSA	MIGUEL ANGEL
ARIAS	HONOR	MARIA LORENA
ARRIAZA	BARRONES	ANTONIO HORACIO
ASTORGA	VELA	MARIA DEL PILAR
AVECILLA	ROSADO	JUAN MANUEL
BAREA	JIMENEZ	MANUEL
BARO	CAMACHO	JUANA
BASTON	TRUJILLO	MARIA DEL CARMEN
BEARDO	GALVEZ	CRISTINA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BEJAR	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN
BENITEZ	ALMAZO	JUAN FRANCISCO
BENJUMEA	CASTRO	FRANCISCO MANUEL
BERNAL	BENITEZ	JOSE MARIA
BERNAL	GARRIDO	ANTONIO
BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO
BOADA	VERA	SERGIO
BRENES	PEREZ	PETRONILA
CABALLERO	GOMEZ	EUGENIA
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA MERCEDES
CABRERA	LOPEZ	DANIEL
CAMACHO	VALDES	JOSE MANUEL
CAMACHO	VALDES	LAURA
CAMPOS	PATO	DIEGO
CARDENAS	LOPEZ	JOSE ANTONIO
CARDENAS	SANTANDER	PAULA MARIA
CARLES	GOMEZ	MARIA DOLORES
CARRASCO	PEREZ DE LA LASTRA	MARIA DE LOS ANGELES
CARRIL	RUEDA	ADELINA
CARRIL	RUEDA	JUAN JOSE
CASTILLA	RAMIREZ	ANTONIO
CASTILLO	CAMACHO	MARIA DEL ROSARIO
CHACARTEGUI	SANCHEZ	JAIME FRANCISCO
CLAVIJO	ALVAREZ	EVA MARIA
CORTES	BENITEZ	MANUEL
CUEVAS	REPETTO	ANGEL MANUEL
DE ALBA	GARRIDO	JUANA
DE LA CHICA	SANTOS	JESUS
DE LA TORRE	DOMINGUEZ	FRANCISCO DE ASIS
DELGADO	OTERO	CRISTINA
DEL RIO	MONTAÑES	IRENE
DIAZ	ALVAREZ	ALICIA
DIAZ	MORALES	MARTA
DIAZ	TORRENTE	Mª CARMEN
DOMINGUEZ	JIMENEZ	RAQUEL
DOMINGUEZ	PRIETO	RAQUEL AUXILIADORA
ESQUIVEL	NUÑEZ	FRANCISCO
ESTRADA	BRAVO	REGINA
FERNANDEZ	ABAD	RAQUEL
FERNANDEZ	BASALLOTE	ANTONIA
FERNANDEZ	CORTES	SOFIA
FILOSA	LOPEZ	SILVIA CONSTANZA
GALINDO	LUCAS	JAIME
GARCIA	COLLADO	MIGUEL
GARCIA	GARCIA	MIRIAMDELOSANGELES
GARCIA	GAVIRA	JESICA
GARCIA	HERRERA	JOSE MANUEL
GARCIA	LEAL	HERMINIA
GARCIA	MARQUEZ	MARIA DE LAS NIEVES
GARCIA	MORA	Mª DOLORES
GARCIA	POLANCO	ANTONIO MANUEL
GARCIA	RUBIO	FRANCISCA
GARCIA	SEGURA	CRISTINA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GARCIA	SEGURA	SILVIA
GARCIA DE LEANIZ	VILCHES	GUILLERMO
GARCIA-GIRON	MORENO	FRANCISCO JOSE
GARCIA-GIRON	ROMERO	MERCEDES
GARRIDO	CABEZAS	FRANCISCA
GASCON	JURADO	GEMA
GAUTIER	CIFREDO	MARIA
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA
GONZALEZ	ALBA	CELIA
GONZALEZ	BERMEJO	JUAN JOSE
GONZALEZ	GIRELA	ELISABET
GONZALEZ	PUCHI	VICENTE
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JUAN JOSE
GONZALEZ	TIRVE	DAVINIA
GUEVARA	ALVAREZ	MARIA
GUTIERREZ	TENORIO	ANA
HERMOSO	ODERO	SILVIA
HERRERA	LOBATO	MARIA
HESLE	GAMEZ	JUAN JOSE
HINIESTA	ATIENZA	JUAN MANUEL
HINOJO	OLMEDO	FRANCISCO JAVIER
HINOJO	OLMEDO	JOSEFA
HUERTA	MACIAS	PEDRO JOSE
JIMENEZ	ANDRADE	ANA
JIMENEZ	VIDARTE	MIRIAN
JURADO	CASTRO	FRANCISCO A.
JURADO	PEREZ	ANGEL
LANDI	RUZ	SUSANA
LEON	AMBEL	ALEJANDRO
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO
LOPEZ	DEL VALLE	MANUEL
LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ	GOMEZ	ARANZAZU
LORENTE	MORALES	SILVIA
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA
MACIAS	DELGADO	MANUEL ANTONIO
MACIAS	GALLO	VANESA
MACIAS	GALLO	YOLANDA
MARTINEZ	BARO	GERMAN ANTONIO
MASSIA	RODRIGUEZ	LAURA
MERA	MARENTE	MARIA DEL CARMEN
MERINO	RAMOS	SARAI
MILAN	SANCHEZ	ISABEL
MORENO	ALFEREZ	JUAN MANUEL
MORENO	MONTERO	ROBERTO
MORENO	SANCHEZ	CATALINA
MUÑOZ	PAVON	AITOR
MUÑOZ	PETISME	SEBASTIAN
MUÑOZ	TRONCOSO	CRISTOBAL
NARANJO	COLON	Mª DOLORES
NUÑEZ	RODRIGUEZ	PATRICIA
OLIVA	ALCARAZ	ESPERANZA
OLIVEROS	VILLAGRAN	ANA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PACHECO	GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES
PADILLA	SANROMAN	SANTIAGO
PAEDES	ROJAS	INMACULADA
PECES	CORRAL	CARLOS JOSE
PEÑA	CARMONA	ALEJANDRO
PEREGRINO	RAMOS	JOSE
PEREZ	DURAN	DANIEL
PEREZ	GUERRERO	MARIA DEL PILAR
PEREZ	PADILLA	ENCARNACION
PEREZ	PEÑALVER	ALVARO
PEREZ	SANCHEZ	ANTONIO
PETISME	LARA	MARIA JOSEFA
PINO	DIAZ	MANUELA
PLANTON	DURAN	MARIA ESTHER
POLANCO	RUIZ	MARIA LUISA
PRIAN	CRUZ	FRANCISCO JAVIER
PRIETO	NIETO	FRANCISCO JAVIER
QUIÑONES	DIAZ	JESUS
RAMIREZ	PAVON	Mª DEL CARMEN
REINA	GUTIERREZ	JESUS
REINA	LABRADOR	TAMARA
ROBLED	GUARDIZ	PABLO
RODRIGUEZ	CABALLERO	Mª VICTORIA
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL
RODRIGUEZ	DAMIAN	MANUEL JESUS
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	SARA
RODRIGUEZ	GOMEZ	Mª ESPERANZA
RODRIGUEZ	MACIAS	MARIA ALMUDENA
RODRIGUEZ	MARTINEZ	ROSARIO
RODRIGUEZDEMEDINA	CHACON	FRANCISCO
ROMERO	SANCHEZ	ROCIO
ROMERO	VERDUGO	DANIEL
ROSI	MENGUAL	MARIA TERESA
RUBIALES	MARTINEZ-VIERGOL	VERONICA
RUBIO	MENACHO	MARIA JESUS
RUIZ	AMBROSY	FERNANDO JOSE
RUIZ	CAMPOS	MONTSERRAT
RUIZ	RANDADO	ISABEL
RUIZ	ROMAN	REGLA
SAEZ	PRIETO	MARIA DEL MAR
SALADO	REYES	ALICIA
SANCHEZ	BERNAL	PEDRO
SANCHEZ	GALVAN	ROSARIO
SANCHEZ	MARABOT	JUAN JOSE
SANCHEZ	PEÑA	DANIEL
SANJUAN	PEREZ	Mª ROSARIO
SANJUAN	SANCHEZ	MARIA ROSARIO
SASTRE	OLMEDO	MARIA PALOMA
SIERRA	MAINE	ANA
TORRECILLA	TORO	VIRGINIA
TORRES	DOMINGUEZ	JUAN MANUEL
TORRES	MINGUET	BEGOÑA
TORRES	ORTIZ	ANA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
TORRES	PRIETO	MARGARITA
TRILLO	MARISCAL	VERONICA
URQUIOLA	ARAUJO	YOVAN JOSE
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN
VALENZUELA	GALVAN	MARIA LORENA
VALLE	TORNAY	FRANCISCA
VARO	ESQUIVEL	LOURDES
VELEZ	ARES	LAURA
YESA	ARROYO	ROSA MARIA

Total de personas admitidas: 185

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AGUILAR	GARCIA	MANUEL JESUS	3
BELLA	VAZQUEZ	RAQUEL	4
BERCHID	DEBDI	RACHID	3
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA TERESA	3
CARRASCO	NAVAS	JUAN	3
CASAS	ROMERO	MARINA	3
CONDE	ILLESCAS	JESUS	7
CORDONES	GONZALEZ	ALFONSO	3
CORONIL	DELGADO	RAQUEL	3
GARCIA	ALEGRIA	YULY	3
GARCIA	CARO	ESTEFANIA	3
GARCIA	MARQUEZ	JOSEFA	4
GARCIA	RENDON	MARIA ROSA	4
GOMEZ	IBAÑEZ	MANUEL ANTONIO	3
GONZALEZ	JIMENEZ	TAHIANA	3
IGLESIAS	GARCIA	FRANCISCO JOSE	3
LOPEZ	SANJUAN	AMANDA	3
MARQUEZ	HERRERO	ALICIA	3
MARTIN	BERNAL	VICENTELEANDRO	3
MEY	RAMA	JOSE ANTONIO	3
MORALES	CASERMEIRO	ROSA MARIA	3
ORTIZ	GARCIA	JOSE LUIS	3
OVIEDO	BERNAL	ANGEL MARIA	3
OVIEDO	BERNAL	MANUEL JESUS	3
OVIEDO	BERNAL	ROSARIO	3
PEREZ	SANCHEZ	RICARDO PEDRO	3
PIÑERO	ARROYO	ANTONIO	3
RAMOS	MARIN	ROCIO	3
RODRIGUEZ	GIL	JOSE	3
RODRIGUEZ	PARAMIO	NATALIA	4
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO	3
SABORIDO	VALLE	FATIMA	3
SALCEDO	PEREZ	JESUS MARIA	3
THEM	ZAMORANO	ISAAC	3
VARGAS	MORENO	JUAN	3
ZAMBRANO	BOYA	LUIS FERNANDO	3

Total de personas excluidas: 36

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen

06. No especifica el D.N.I
 07. No especifica la fecha de nacimiento.
 08. No especifica el lugar de nacimiento.
 09. Falta de firma.
 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
 13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
 14. No acredita la formación específica requerida.
 15. Falta de identidad como persona física.”
- Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
19/01/23. Fdo.: Encarnación Niño Rico. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. Director del Área.

Nº 9.752

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, identificada con el código F-03.14.03, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 23 de noviembre de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Médico/a, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y